



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060222537

Fecha: 20/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No CON-37-03-2018
GRUPO II – NECOCLÍ.**

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que en **EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ**, actualmente los habitantes del **CORREGIMIENTO EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ**, se abastecen de agua no apta para el consumo humano, presentando enfermedades en niños y ancianos, especialmente, diarreas y erupciones de piel; el agua de consumo presenta un sabor desagradable y un color turbio. En cuanto a las redes de distribución del sistema de acueducto existente, estas se encuentran en muy mal estado, cristalizada y con muchas fugas, además sus habitantes las cortan para recoger agua en diferentes recipientes, esto debido a la falta de presión en el sistema.
3. Que las obras sobre las cuales se requiere ejecutar la Interventoría corresponden a procesos de construcción de sistemas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto. La Gerencia de Servicios Públicos, realizó un proceso de concurso de méritos para la contratación de la interventoría y así garantizar el seguimiento administrativo, técnico, ambiental, legal y financiero del proyecto, con los cuales se pretende asegurar la calidad y eficiencia del proceso de construcción hasta su entrega.
4. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 12 de marzo de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
5. Que mediante la **Resolución No. S2018060030394 del 20 de marzo de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó la **apertura del proceso de selección de concurso de méritos No CON-37-03-2018, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ENMARCADAS EN LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ROQUE Y EN EL CORREGIMIENTO DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN EL MARCO DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PAP – PDA." GRUPO II: Municipio de Necoclí – Corregimiento El Totumo: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ - ANTIOQUIA.**

6. Que el presupuesto oficial es de: **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 665.290.064) IVA incluido del 19%.**

GRUPO II: Municipio de Necoclí – Corregimiento El Totumo: El Departamento de Antioquia ha estimado el presupuesto oficial para el presente Grupo, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 387.365.566) IVA incluido del 19% y un FM del 2,05.**

7. Que el plazo de ejecución es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

No. GRUPO	Municipio	PLAZO (MESES)
GRUPO II	Necoclí – El Totumo	13

8. Que la designación del comité asesor y evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
9. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
10. Que previo al cierre del proceso, no se emitieron Adendas por parte de la Entidad Contratante.
11. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre-pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
12. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 03 de abril de 2018, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **QUINCE (15)** propuestas.
13. Que de acuerdo a la verificación inicial de la propuesta y según el cronograma del proceso, se hizo necesario solicitar **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES**, las cuales fueron publicadas por la Entidad el día 11 de abril de 2018, otorgando un plazo para subsanar hasta el 12 de abril del mismo año.
14. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
15. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo I – San Roque se publicó en la página web del SECOP el 13 de abril de 2018 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 18 de abril de 2018.
16. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado y actualizado el día 19 de abril de 2018, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	ORTEGA ROLDÁN Y CIA. LTDA.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN ROQUE	Noga All S.A. – 49% Orlando Ordoñez	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
		Casallas – 51%				
3	JORGE HERNANDO CASTRILLÓN BUSTAMANTE	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
4	SANEAMBIENTE S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HÁBIL
6	I CONSULTING S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
7	CONSORCIO PLAN MAESTRO 2018	Ingeniería Básica – 50% Ecovías S.A.S – 50%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
8	CARLOS VERGARA NEGRETE	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
9	CONSORCIO NECOCLÍ	Construcciones e Inversiones Asociativas S.A.S. (50%) María Catalina Ochoa (25%) Jairo Humberto Estrada (25%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
11	CONSORCIO G&P EL TOTUMO 2018	FCA Consultoría y Construcciones (50%) Gerardo Pazo (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
12	CONSORCIO RET INTERSA	Ruth Elena Tabares Zuleta – 50% Intersa S.A. – 50%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
13	CONSORCIO ACUEDUCTO NECOCLÍ	Acero y Concreto (50%) Camilo Andrés Ángel (25%) Rafael Ángel Saldarriaga (25%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
15	WILMAR LOZANO MOSQUERA	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	RECHAZADO
16	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL
18	CONSORCIO C&A	AASSA (50%) Colombiana Ingeniería y Aguas (50%)	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	RECHAZADO
20	INGESTRUCTURAS INGENIEROS	N.A.	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL

17. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ACUEDUCTO NECOCLÍ	900,00	100	1000,00
2	ORTEGA ROLDÁN Y CIA. LTDA.	894,21	100	994,21
3	CONSORCIO G&P EL TOTUMO 2018	892,35	100	992,35
4	CONSORCIO PLAN MAESTRO 2018	862,48	100	962,48

18. Que el día 20 de abril de 2018, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo II – Necoclí.

19. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-03-2018 hacen parte integral de la presente resolución.
20. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-03-2018 para el Grupo II – Necoclí, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

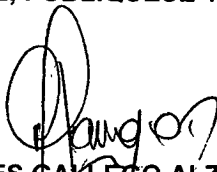
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO ACUEDUCTOS NECOCLÍ (Acero y Concreto S.A.S. – 50%, CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA – 25%, RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA – 25%)** representado por el señor **RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.687.238; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-03-2018 – GRUPO II, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI - ANTIOQUIA**, por un valor estimado de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$387.365.566) incluido el FM**. El Plazo del contrato será de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES GALLEGO ALZATE
Gerente de Servicios Públicos
Departamento de Antioquia

Proyectó: Alethia Carolina Arango Gil – Profesional Universitaria. Gerencia de Servicios Públicos.

